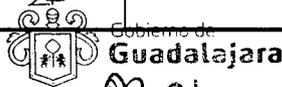




Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/338/2016	AAD/02/2016	"Programas Sociales Operados con Recursos Federales: : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat"



14 SEP 2017
RECIBIDO
 Tesorería Guadalajara

Asunto: Informe de auditoría a los Programas Sociales FISM y Hábitat ejercicio fiscal 2015.
 2017
 14 SEP 2017
RECIBIDO
 Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Oficio No. DA/1131/2017

C.P.C. Juan Partida Morales
 Tesorero Municipal
 PRESENTE:

Se emite el presente Informe Único, es uso de las atribuciones de supervisión y vigilancia, que nos confiere la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 49 fracción II, en la administración y ejercicio de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y como conclusión del proceso de auditoría practicada en la Tesorería Municipal a su digno cargo, correspondiente a la "Programas Sociales Operados con Recursos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat" por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; e iniciada mediante oficio de comisión DA/338/2016; así como, orden de auditoría AAD/02/2016.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).

1.- Subejercicio.

El municipio de Guadalajara recibió, dentro del programa FISM en el ejercicio 2015, \$83,733,700.00 (ochenta y tres millones, setecientos treinta y tres mil setecientos pesos en diez exhibiciones, sin embargo al 31 de marzo de 2017, existe un saldo en la cuenta no. 011001098926 de Scotiabank por \$10'306,935.64, lo que evidencia un subejercicio por dicho importe. No obstante esta situación ya había sido observada por la Auditoría Superior de la federación en su proceso de fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, como se muestra en el punto 7 del informe de resultados de la auditoría financiera con enfoque de desempeño 15-D-14039-14-1038, a un año de dicha revisión, persiste el subejercicio, lo que refleja una falta de seguimiento tanto del ejercicio y aplicación de los fondos, como de seguimiento a la observación generada por la Auditoría Superior de la Federación.

Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales del municipio, deberá dar puntual seguimiento a la planeación de los proyectos de inversión, así como a la oportuna ejecución de los mismos, fortaleciendo la comunicación interinstitucional e interdependencias del municipio para que



THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA
SAN FRANCISCO
JAN 10 1900



Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/338/2016	AAD/02/2016	"Programas Sociales Operados con Recursos Federales: : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat"

cualquier inconveniente que impida la consecución de los objetivos previstos en el programa sea resuelto de manera expedita, en la medida de lo posible.

2.- Expedientes incompletos.

De 15 expedientes revisados, de los beneficiados con la instalación de calentadores solares, se pudo advertir que en tres de ellos no se anexaron credenciales de elector que permitan la plena identificación de los mismos. Esta inconsistencia ya había sido observada en el punto 9 del informe de resultados de la auditoría financiera con enfoque de desempeño 15-D-14039-14-1038, sin embargo, a la fecha, aún quedan expedientes incompletos.

Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales del municipio, deberá implementar controles que permitan asegurar que los expedientes contengan la información necesaria que contribuya al correcto llenado del formulario CUIS, según se estipule en los Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura, emitidos por la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL.

3.- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

De los puntos 10,13,14,15,17,19,20,21 y 25 del informe de resultados de la auditoría financiera con enfoque de desempeño 15-D-14039-14-1038 en donde se propone el inicio de un procedimiento administrativo de responsabilidad ante la contraloría municipal, se comprueba que, a la fecha de la presente revisión, existen sendos procedimientos de investigación identificados con los números que a continuación se relacionan:

Observación de la Auditoría Superior de la Federación	Número de Procedimiento de Investigación Administrativa
15-B-14039-14-1038-08-001	P.I.A. 020/2017
15-B-14039-14-1038-08-002	P.I.A. 021/2017
15-B-14039-14-1038-08-003	P.I.A. 022/2017
15-B-14039-14-1038-08-004	P.I.A. 023/2017
15-B-14039-14-1038-08-005	P.I.A. 024/2017
15-B-14039-14-1038-08-006	P.I.A. 025/2017
15-B-14039-14-1038-08-007	P.I.A. 026/2017
15-B-14039-14-1038-08-008	P.I.A. 027/2017
15-B-14039-14-1038-08-009	P.I.A. 028/2017



100



Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/338/2016	AAD/02/2016	"Programas Sociales Operados con Recursos Federales: : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat"

Recomendación: Las áreas involucradas en la ejecución del programa FISM, de llegar a advertir cualquier conducta de la que se presuma responsabilidad administrativa por parte de algún servidor público, deberán hacer del conocimiento de manera inmediata a esta Contraloría para que se inicien los respectivos procedimientos de investigación de manera oportuna.

4.- Informes trimestrales:

En el punto 13 del informe de resultados de la auditoría financiera con enfoque de desempeño 15-D-14039-14-1038 se observó la falta de publicación en los sitios oficiales de difusión de los informes trimestrales sobre el avance del FISM 2015. A la fecha de esta revisión se pudo comprobar que, aunque tardíamente, se encuentran publicados los cuatro informes trimestrales correspondientes al FISM 2015 en la Gaceta Municipal en las fechas que se muestran en el cuadro siguiente:

Informe	Fecha de publicación
Primer trimestre	20 de mayo de 2015
Segundo trimestre	14 de agosto de 2015
Tercer trimestre	12 de noviembre de 2015
Cuarto trimestre	07 de marzo de 2016

Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales del municipio, deberá realizar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal en relación con la publicación de los informes trimestrales, así como evitar reincidir en lo ya observado por la Auditoría Superior de la Federación.

5.- Obra con deductivas.

Se pudo verificar que la obra identificada con el número de contrato OPG-R33-EQP-AD-C02-010/15, cuenta con diversas observaciones a las estimaciones 1,2,3,4,5,6 y 7 realizadas por el Departamento de Obra Pública de esta Contraloría mediante los oficios D.A/043/2016 y D.A/159/2016 de fechas 19 de enero y 10 de febrero de 2016 respectivamente, sin embargo, ya habían sido efectuados los siguientes pagos:





Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/338/2016	AAD/02/2016	"Programas Sociales Operados con Recursos Federales: : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat"

11 de junio de 2015	41	\$ 824,262.27	ANT. 30%
4 de septiembre de 2015	95	\$ 230,788.61	1
4 de septiembre de 2015	96	\$ 134,968.39	2
14 de septiembre de 2015	124	\$ 168,254.44	3
23 de septiembre de 2015	144	\$ 380,630.74	4
23 de septiembre de 2015	145	\$ 627,700.81	5
23 de diciembre de 2015	170	\$ 340,905.90	6

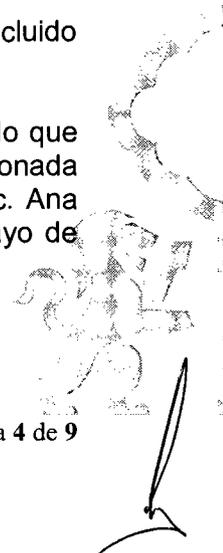
Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales del municipio en coordinación con la Tesorería Municipal, deberán realizar las aclaraciones correspondientes, así como realizar las deductivas y pago de finiquito que al efecto procedan, considerando las observaciones realizadas por el Departamento de Obra Pública de esta Contraloría.

5.- De los gastos indirectos.

Se pudo corroborar que fueron contratados 9 personas que prestaron servicios profesionales para la realización de estudios relacionados con los proyectos de obra del FISM y su verificación, atención a reportes ciudadanos en colonias, levantamientos dimensionales, levantamiento de archivos fotográficos, fichas de avance de obra, entre otras actividades, de acuerdo con los lineamientos del FISM 2015.

Cada uno de ellos se contrató por espacio de 9 meses, habiendo concluido anticipadamente, al octavo mes, cinco de ellos.

Se pudo comprobar en los estados de cuenta, de la cuenta exclusiva de dicho fondo que efectivamente los pagos por este concepto corresponden a la información proporcionada por La Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales del municipio, Lic. Ana Lilia Mosqueda González, mediante oficio DGPSFE/168/2017 fechado el 30 de mayo de 2017.







Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/338/2016	AAD/02/2016	"Programas Sociales Operados con Recursos Federales: : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat"

Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales del municipio, deberá realizar un análisis minucioso respecto de la conveniencia de aplicar el límite del 3% sobre el total del fondo, para la ejecución de los gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas por medio del programa, así como la realización de estudios y evaluación de proyectos relacionados al programa FISM.

7.- Del PRODIM (Programa de Desarrollo Institucional Municipal).

El municipio pudo destinar hasta un 2% de los recursos del FISM 2015 para la realización de un programa de desarrollo institucional.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: "este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social".

EL PRODIM únicamente se podrá llevar a cabo a través de la suscripción de un convenio entre el municipio, el gobierno del estado y la SEDESOL, según se estipula en la fracción IV del punto 2.6.2. de los lineamientos para la operación del FISM.

Al no contar el municipio con dicho convenio, se desaprovechó la oportunidad de contar con un instrumento sustantivo para la atención y seguimiento de las demandas de la ciudadanía o en su caso incrementar las capacidades de gestión del municipio.

Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales del municipio, deberá potencializar los recursos asignados a través del FISM, aprovechando diligentemente todas y cada una de las aristas del programa que incidan en el beneficio social.





Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/338/2016	AAD/02/2016	"Programas Sociales Operados con Recursos Federales: : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat"

PROGRAMA HÁBITAT

1 – Antecedentes

Al municipio de Guadalajara para el ejercicio 2015, en apego al Convenio de Coordinación Hábitat 2015, la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), autorizo originalmente recursos por \$18'828,407.00 de los cuales la Federación aportó \$11'296,470.00, el Estado \$3'370,113.00 y el Municipio \$4'161824.00. (ver detalles en **anexo no. 1, hoja no. 2**) Respecto de los recursos mencionados anteriormente, se comprobó que se recibieron en las cuentas bancarias del municipio de Guadalajara, abiertas en Bancomer para tal efecto, la cantidad de \$18'728.173.00. (ver detalle en **anexo no. 2**)

2 – Modificación a los Recursos Autorizados por SEDATU

Previo a la ejecución de los recursos mencionados anteriormente, en la Dirección de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales, se observó que en la modalidad **ME (Mejoramiento del Entorno Urbano)** realizaron modificaciones y/reclasificaciones en las obras y recursos que ya habían sido autorizados sin contar en ese momento y a la fecha, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para ejercer esos recursos con apego a la normatividad. (Ver detalle en **Anexo no. 1, hojas nos. 1 y 2**).

Lo anterior se realizó al margen de la siguiente normatividad:

Clausula Vigésima Primera, del Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, Ejercicio 2015.

Artículo 61, Fracciones I, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales del municipio de Guadalajara, deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que, en la Delegación Estatal de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), le expidan a la brevedad el documento donde aparezcan los proyectos y los recursos que fueron modificados debidamente autorizados.



Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/338/2016	AAD/02/2016	"Programas Sociales Operados con Recursos Federales: : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat"

Respecto de lo anterior, la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, con **oficio no. DGPSFE/114/21016**, fechado el 05 de abril de 2016, dirigido al Mtro. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en Jalisco, mediante el cual cuestiona a dicho funcionario del porque no han autorizado los movimientos modificatorios que se mencionan en el párrafo anterior y que se refiere a las obras correspondientes a la vertiente del Mejoramiento del Entorno Urbano, máxime que las obras en la fecha de referencia ya tenían un avance físico y financiero de 90 % y 100 %, respectivamente.

3 – Ejecución de Recursos Modificados

Se observa que no obstante carecer de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) por las modificaciones realizadas a las aportaciones originales autorizadas para la modalidad ME (Mejoramiento del Entorno Urbano) por un monto de \$15'542,624.00, la dependencia ejecutora propuso ejercer los recursos al amparo de las aportaciones modificadas por un monto de \$15'447,390.00, reflejándose un ahorro por \$95,234.00 por dicha modificación. (Ver detalle en **Anexo no. 1, Hoja no. 2**)

Lo anterior se realizó al margen de la siguiente normatividad:

Clausula Vigésima Primera, del Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, Ejercicio 2015.

Artículo 61, Fracciones I, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales del municipio de Guadalajara, deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que, en la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), le expidan a la brevedad el documento donde aparezcan los proyectos y los recursos que fueron modificados debidamente autorizados.

4 – Recursos no Utilizados

Por lo que se refiere al monto modificado por la Dependencia Municipal por \$15'447,390.00, se observa que se gastaron \$15'412,031.00, reflejándose un ahorro por \$35,359.00, el cual se integra de la siguiente manera: \$6,848.00 de recursos federales, \$6,289.00 de recursos estatales y \$22,222.00 de recursos propios, mismos que a la fecha del presente no han sido reintegrados. (Ver detalle en **anexo no. 3, Hoja no. 2**)



11



Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/338/2016	AAD/02/2016	"Programas Sociales Operados con Recursos Federales: : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat"

Lo anterior se realizó al margen de la siguiente normatividad:

Clausula Decima Segunda, Inciso m) del Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, Ejercicio 2015.

Artículo 61, Fracciones I, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales del municipio de Guadalajara, deberá reintegrar a la Federación y al Estado los recursos que no se utilizaron, adicionándoles los intereses correspondientes.

6 – Constancia de Cierre del Programa Hábitat 2015

Se observa que la Dirección de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales, a la fecha no tiene en su poder el documento oficial de cierre del Programa Hábitat 2015, que libere de presuntas irregularidades y responsabilidades al municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal en comento.

Lo anterior se realizó al margen de la siguiente normatividad:

Clausula Vigésima Segunda, del Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, Ejercicio 2015

Artículo 61, Fracciones I, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Recomendación: La Dirección de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales del municipio de Guadalajara, deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que, en la Delegación Estatal de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), le expidan a la brevedad el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal 2015.

7 – Integración de Expedientes y Soporte Documental

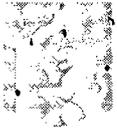
En referencia a la inspección de los expedientes de los proyectos en **la Modalidad ME (Mejoramiento del Entorno Urbano)**, esta se realizó con un alcance del 100 % de los expedientes, verificando la debida integración de los mismos y que el soporte documental amparara razonablemente el gasto, respecto de lo anterior el resultado obtenido es de conformidad.

En relación a los recursos autorizados por \$3'285,783.00, para los proyectos con la modalidad **DS (Desarrollo Social y Comunitario)**, y que no sufrieron ninguna modificación, se ejercieron por un monto de \$3'266,537.00, observando que no se gastó la



100

100



Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/338/2016	AAD/02/2016	"Programas Sociales Operados con Recursos Federales: : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Hábitat"

cantidad de \$19,246.00, integrándose este último importe por \$11,545.00 de recurso federal y \$7,702.00 con recursos propios, como se puede apreciar en el **anexo no. 1, hojas nos. 4 y 5.** Al respecto, la dependencia con fecha 15 de febrero de 2016, con **oficio no. DGPSFE/070/2016**, le está informando al Tesorero Municipal, haber reintegrado a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) la cantidad de \$11,548.00, y anexa el comprobante correspondiente.

Con respecto a la inspección de los expedientes de los proyectos en la Modalidad DS (Desarrollo Social y Comunitario), esta se realizó con un alcance del 100 % de los expedientes, verificando la debida integración de los mismos y que el soporte documental amparara satisfactoriamente el gasto, respecto de lo anterior el resultado obtenido es de conformidad.

Sin otro particular, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 13 de septiembre de 2017

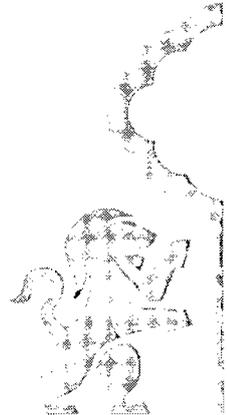
"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"



L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

c.c.c. Lic Antonio Salazar Gómez – Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
c.c.p. Expediente
AGB/njhr/hfp



J48 PROGRAMA HÁBITAT

Vertiente: 2 Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas

Modalidad: Mejoramiento del Entorno Urbano

Programa: Infraestructura Urbana Básica y Complementaria

Número de Obra	Número de Expediente	Inversión Original (SEDATU)				Modificado y Ejecutado Por Desarrollo Social				Variación			
		Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total
140392ME001	PH/14/2/ME/0537	\$ 976,711	\$ 548,421	\$ 103,647	\$ 1,628,779	\$ 1,050,000	\$ 1,137,764	\$ 2,975,505	\$ 5,163,269	-\$ 73,289	-\$ 589,343	-\$ 2,871,858	-\$ 3,534,490
140392ME002	PH/14/2/ME/0561	\$ 254,955	\$ 58,864	\$ 111,106	\$ 424,925	\$ 275,563	\$ 91,855	\$ 91,855	\$ 459,273	-\$ 20,608	-\$ 32,991	\$ 19,251	-\$ 34,348
140392ME003	PH/14/2/ME/0538	\$ 1,129,144	\$ 345,750	\$ 407,014	\$ 1,881,908	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,129,144	\$ 345,750	\$ 407,014	\$ 1,881,908
140392ME004	PH/14/2/ME/0381	\$ 21,600	\$ 6,444	\$ 7,956	\$ 36,000	\$ 21,600	\$ 6,444	\$ 7,956	\$ 36,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392ME005	PH/14/2/ME/0539	\$ 42,384	\$ 7,510	\$ 20,746	\$ 70,640	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,384	\$ 7,510	\$ 20,746	\$ 70,640
140392ME006	PH/14/2/ME/0375	\$ 1,173,507	\$ 361,836	\$ 420,502	\$ 1,955,845	\$ 1,216,316	\$ 405,439	\$ 405,439	\$ 2,027,194	-\$ 42,809	-\$ 43,603	\$ 15,063	-\$ 71,349
140392ME007	PH/14/2/ME/0376	\$ 1,097,165	\$ 299,341	\$ 432,103	\$ 1,828,609	\$ 1,052,897	\$ 350,966	\$ 350,966	\$ 1,754,829	\$ 44,268	-\$ 51,625	\$ 81,137	\$ 73,780
140392ME008	PH/14/2/ME/0377	\$ 1,375,393	\$ 510,304	\$ 406,625	\$ 2,292,322	\$ 435,333	\$ 145,111	\$ 145,112	\$ 725,556	\$ 940,060	\$ 365,193	\$ 261,513	\$ 1,566,766
140392ME009	PH/14/2/ME/0382	\$ 73,289	\$ 21,864	\$ 26,996	\$ 122,149	\$ 133,854	\$ 44,619	\$ 49,618	\$ 228,091	-\$ 60,565	-\$ 22,755	-\$ 22,622	-\$ 105,942
140392ME010	PH/14/2/ME/0383	\$ 73,289	\$ 21,864	\$ 26,996	\$ 122,149	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,289	\$ 21,864	\$ 26,996	\$ 122,149
Total ME 9768		\$ 6,217,437	\$ 2,182,198	\$ 1,963,691	\$ 10,363,326	\$ 4,185,563	\$ 2,182,198	\$ 4,026,451	\$ 10,394,212	\$ 2,031,874	\$ -	-\$ 2,062,760	-\$ 30,886

 Son Proyectos Cancelados



DA / 11/31/2017

J48 PROGRAMA HÁBITAT

Vertiente: 1 Hábitat Vertiente General

Modalidad: Mejoramiento del Entorno Urbano

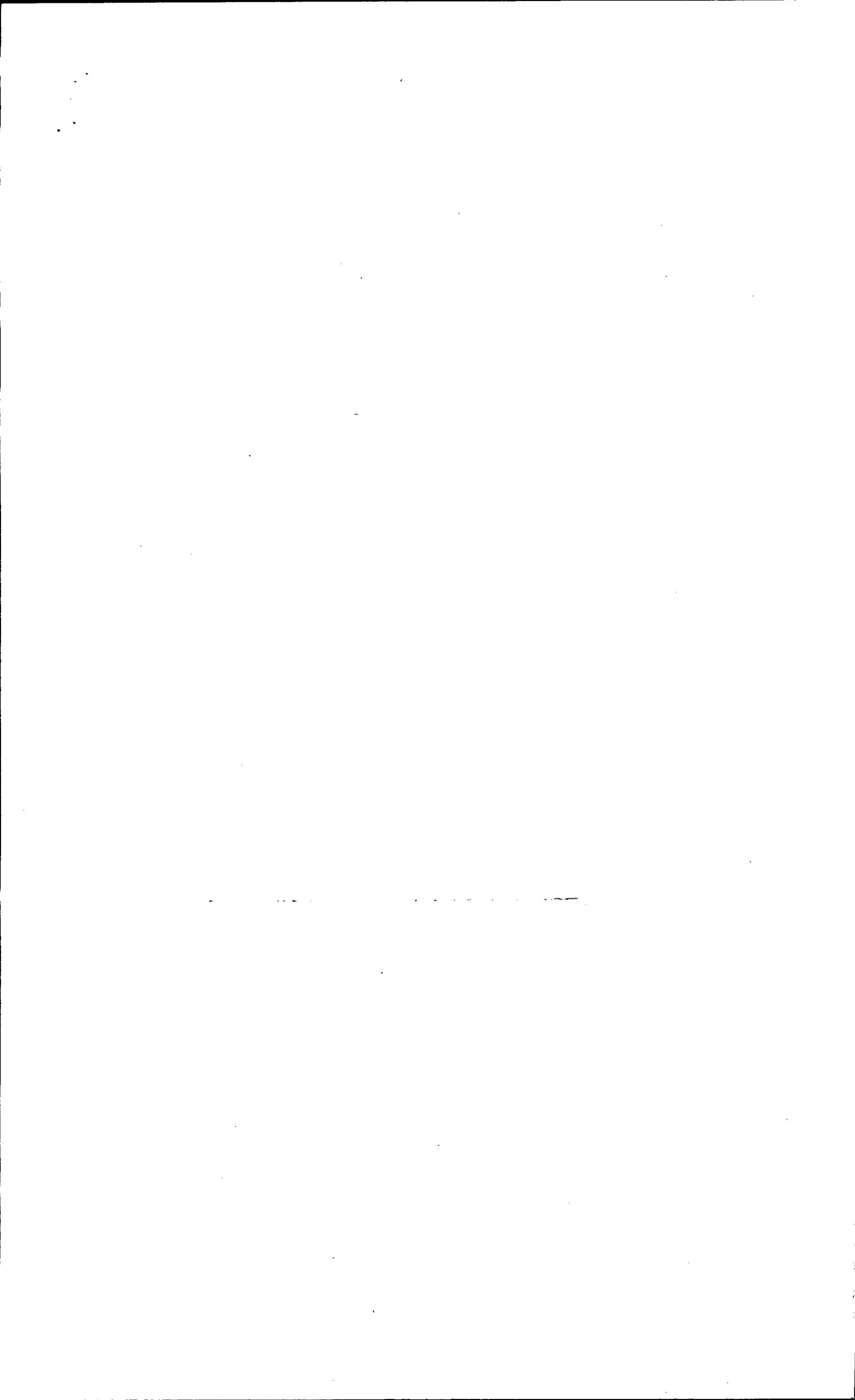
Programa: Infraestructura Urbana Básica y Complementaria

Número de Obra	Número de Expediente	Inversión Original (SEDATU)				Modificado y Ejecutado Por Desarrollo Social				Variación			
		Federal	Estatal	Mpal.	Total	Federal	Estatal	Mpal.	Total	Federal	Estatal	Mpal.	Total
140391ME004	PH/14/1/ME/044	\$ 1,037,890	\$ 406,306	\$ 285,621	\$ 1,729,817	\$ 1,415,315	\$ 560,411	\$ 383,133	\$ 2,358,859	-\$ 377,425	-\$ 154,105	-\$ 97,512	-\$ 629,042
140391ME005	PH/14/1/ME/054	\$ 889,058	\$ 338,359	\$ 254,352	\$ 1,481,769	\$ 1,334,188	\$ 533,369	\$ 356,090	\$ 2,223,647	-\$ 445,130	-\$ 195,010	-\$ 101,738	-\$ 741,878
140391ME006	PH/14/1/ME/054	\$ 854,627	\$ 345,996	\$ 223,756	\$ 1,424,379	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 854,627	\$ 345,996	\$ 223,756	\$ 1,424,379
140391ME007	PH/14/1/ME/045	\$ 31,816	\$ 9,492	\$ 11,719	\$ 53,027	\$ 109,289	\$ 36,430	\$ 36,430	\$ 182,149	-\$ 77,473	-\$ 26,938	-\$ 24,711	-\$ 129,122
140391ME008	PH/14/1/ME/045	\$ 43,891	\$ 13,094	\$ 16,168	\$ 73,153	\$ 59,947	\$ 19,983	\$ 19,983	\$ 99,913	-\$ 16,056	-\$ 6,889	-\$ 3,815	-\$ 26,760
140391ME009	PH/14/1/ME/045	\$ 30,423	\$ 9,076	\$ 11,207	\$ 50,706	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,423	\$ 9,076	\$ 11,207	\$ 50,706
140391ME010	PH/14/1/ME/045	\$ 73,289	\$ 21,864	\$ 26,996	\$ 122,149	\$ 56,583	\$ 18,861	\$ 18,861	\$ 94,305	\$ 16,706	\$ 3,003	\$ 8,135	\$ 27,844
140391ME011	PH/14/1/ME/045	\$ 73,289	\$ 21,864	\$ 26,996	\$ 122,149	\$ 56,583	\$ 18,861	\$ 18,861	\$ 94,305	\$ 16,706	\$ 3,003	\$ 8,135	\$ 27,844
140391ME012	PH/14/1/ME/045	\$ 73,289	\$ 21,864	\$ 26,996	\$ 122,149	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,289	\$ 21,864	\$ 26,996	\$ 122,149
Total ME 7103		\$ 3,107,572	\$ 1,187,915	\$ 883,811	\$ 5,179,298	\$ 3,031,905	\$ 1,187,915	\$ 833,358	\$ 5,053,178	\$ 75,667	\$ -	\$ 50,453	\$ 126,120

 Son Proyectos Cancelados

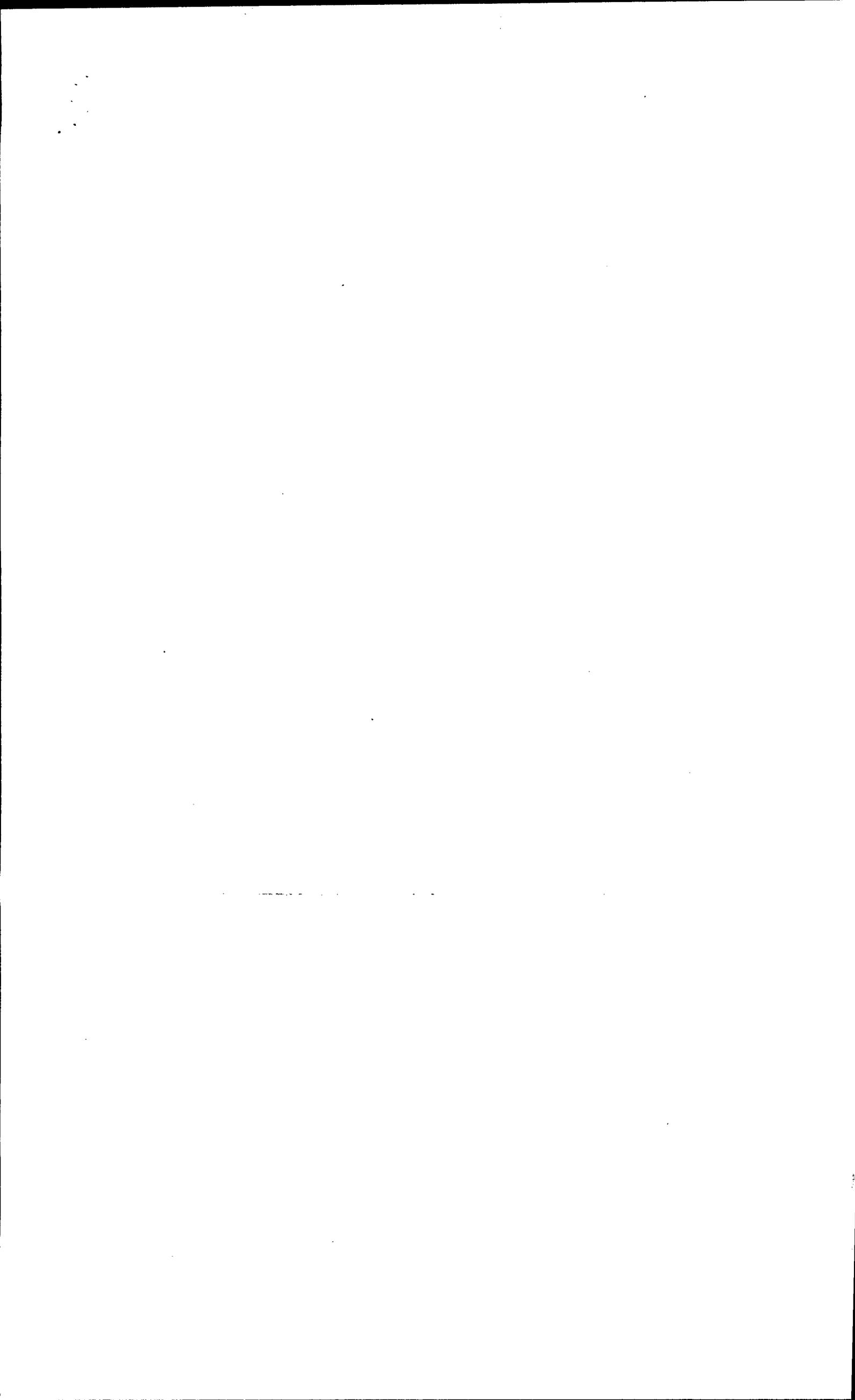
Consolidado de los Recursos Federales Habitat entregados por la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Jalisco al Municipio de Guadalajara, Ejercicio Fiscal 2015

Total Modalidad ME	\$ 9,325,009	\$ 3,370,113	\$ 2,847,502	\$ 15,542,624	\$ 7,217,468	\$ 3,370,113	\$ 4,859,809	\$ 15,447,390	\$ 2,107,541	\$ -	-\$ 2,012,307	\$ 95,234
Total Modalidad DS	\$ 1,971,461	\$ -	\$ 1,314,322	\$ 3,285,783	\$ 1,959,916	\$ -	\$ 1,306,620	\$ 3,266,537	\$ 11,545	\$ -	\$ 7,702	\$ 19,246
Total Modalidad ME y DS	\$ 11,296,470	\$ 3,370,113	\$ 4,161,824	\$ 18,828,407	\$ 9,177,384	\$ 3,370,113	\$ 6,166,429	\$ 18,713,927	\$ 2,119,086	\$ -	-\$ 2,004,605	\$ 114,480



048 PROGRAMA HÁBITAT**Vertiente: 2 Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas****Modalidad: Desarrollo Social y Comunitario****Programa: Desarrollo Social**

Número de Obra	Número de Expediente	Inversión Original (SEDATU)				Ejecutado Por Desarrollo Social				Variación			
		Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total
140392DS001	PH/14/2/DS/0367	\$ 24,498	\$ -	\$ 16,332	\$ 40,830	\$ 24,485	\$ -	\$ 16,323	\$ 40,808	\$ 13	\$ -	\$ 9	\$ 22
140392DS002	PH/14/2/DS/0020	\$ 23,946	\$ -	\$ 15,964	\$ 39,910	\$ 23,946	\$ -	\$ 15,964	\$ 39,909	\$ 1	\$ -	\$ 0	\$ 1
140392DS003	PH/14/2/DS/0368	\$ 38,697	\$ -	\$ 25,798	\$ 64,495	\$ 38,696	\$ -	\$ 25,798	\$ 64,494	\$ 1	\$ -	\$ 0	\$ 1
140392DS004	PH/14/2/DS/0362	\$ 38,697	\$ -	\$ 25,798	\$ 64,495	\$ 38,696	\$ -	\$ 25,798	\$ 64,494	\$ 1	\$ -	\$ 0	\$ 1
140392DS005	PH/14/2/DS/0022	\$ 38,697	\$ -	\$ 25,798	\$ 64,495	\$ 38,696	\$ -	\$ 25,798	\$ 64,494	\$ 1	\$ -	\$ 0	\$ 1
140392DS006	PH/14/2/DS/0369	\$ 24,396	\$ -	\$ 16,264	\$ 40,660	\$ 18,897	\$ -	\$ 12,598	\$ 31,494	\$ 5,499	\$ -	\$ 3,666	\$ 9,166
140392DS007	PH/14/2/DS/0023	\$ 30,180	\$ -	\$ 20,120	\$ 50,300	\$ 25,319	\$ -	\$ 16,880	\$ 42,199	\$ 4,861	\$ -	\$ 3,240	\$ 8,101
140392DS011	PH/14/2/DS/0024	\$ 31,226	\$ -	\$ 20,818	\$ 52,044	\$ 31,226	\$ -	\$ 20,818	\$ 52,044	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS017	PH/14/2/DS/0371	\$ 29,426	\$ -	\$ 19,618	\$ 49,044	\$ 29,426	\$ -	\$ 19,618	\$ 49,044	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS018	PH/14/2/DS/0372	\$ 31,226	\$ -	\$ 20,818	\$ 52,044	\$ 31,226	\$ -	\$ 20,818	\$ 52,044	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS019	PH/14/2/DS/0373	\$ 29,426	\$ -	\$ 19,618	\$ 49,044	\$ 29,426	\$ -	\$ 19,618	\$ 49,044	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS021	PH/14/2/DS/0374	\$ 34,828	\$ -	\$ 23,220	\$ 58,048	\$ 34,828	\$ -	\$ 23,220	\$ 58,048	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS022	PH/14/2/DS/0026	\$ 36,306	\$ -	\$ 24,204	\$ 60,510	\$ 36,306	\$ -	\$ 24,204	\$ 60,510	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392DS023	PH/14/2/DS/0363	\$ 49,939	\$ -	\$ 33,293	\$ 83,232	\$ 49,939	\$ -	\$ 33,293	\$ 83,232	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS024	PH/14/2/DS/0025	\$ 52,950	\$ -	\$ 35,300	\$ 88,250	\$ 52,950	\$ -	\$ 35,300	\$ 88,250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392DS025	PH/14/2/DS/0370	\$ 58,337	\$ -	\$ 38,894	\$ 97,231	\$ 58,337	\$ -	\$ 38,894	\$ 97,231	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
TOTAL DS 9768		\$ 572,775	\$ -	\$ 381,857	\$ 954,632	\$ 562,402	\$ -	\$ 374,939	\$ 937,341	\$ 10,373	\$ -	\$ 6,918	\$ 17,291



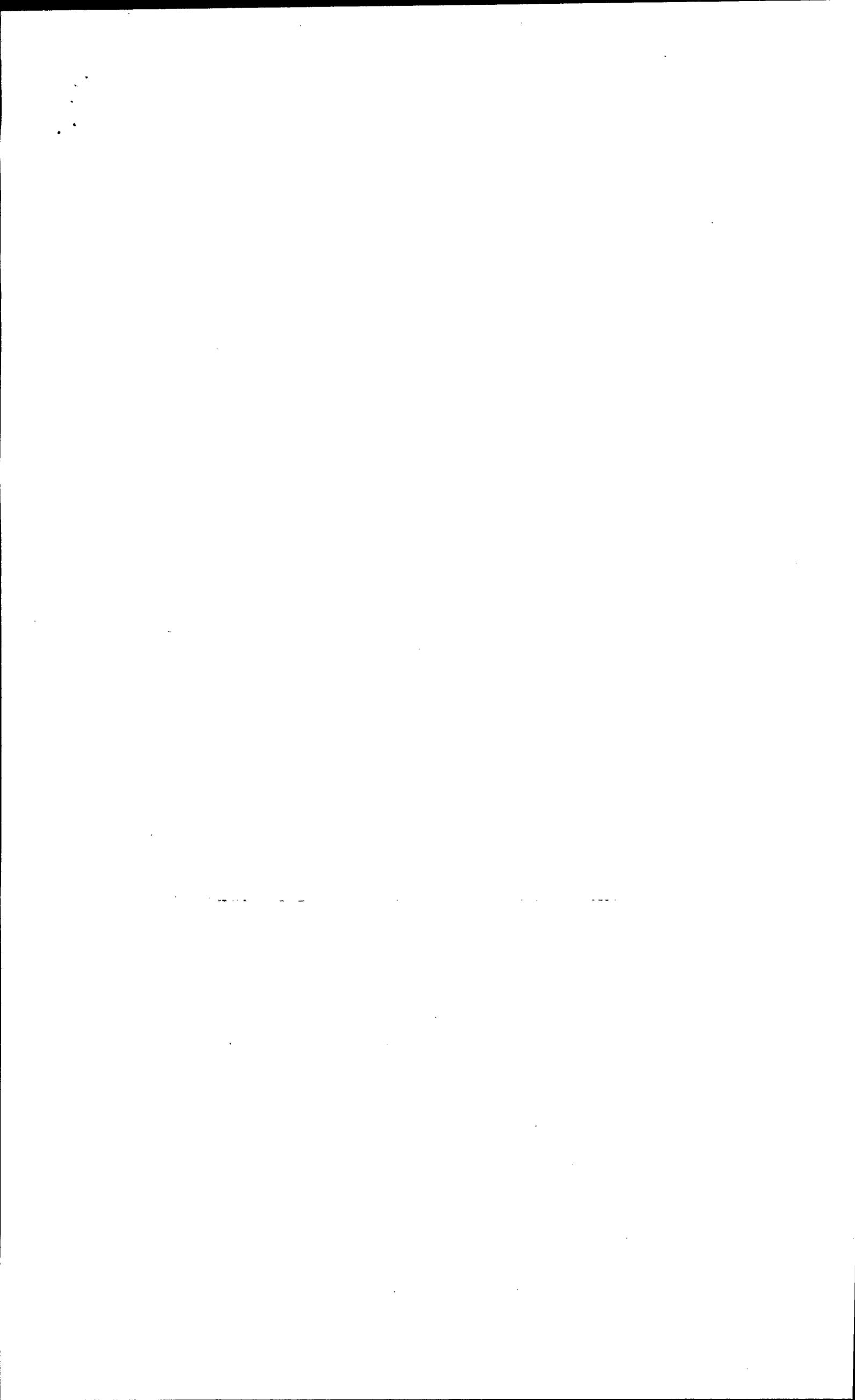
O48 PROGRAMA HÁBITAT

Vertiente: 2 Hábitat Vertiente General

Modalidad: Desarrollo Social y Comunitario

Programa: Desarrollo Social

Número de Obra	Número de Expediente	Inversión Original (SEDATU)				Ejecutado Por Desarrollo Social				Variación			
		Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total
140391DS001	PH/14/1/DS/0438	\$ 42,048	\$ -	\$ 28,032	\$ 70,080	\$ 42,048	\$ -	\$ 28,032	\$ 70,080	\$ 0	\$ -	-\$ 0	\$ -
140391DS002	PH/14/1/DS/0436	\$ 42,048	\$ -	\$ 28,032	\$ 70,080	\$ 42,048	\$ -	\$ 28,032	\$ 70,080	\$ 0	\$ -	-\$ 0	\$ -
140391DS003	PH/14/1/DS/0555	\$ 19,995	\$ -	\$ 13,331	\$ 33,326	\$ 19,995	\$ -	\$ 13,331	\$ 33,326	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391DS006	PH/14/1/DS/0156	\$ 24,600	\$ -	\$ 16,400	\$ 41,000	\$ 24,586	\$ -	\$ 16,391	\$ 40,977	\$ 14	\$ -	\$ 9	\$ 23
140391DS007	PH/14/1/DS/0556	\$ 74,034	\$ -	\$ 49,356	\$ 123,390	\$ 74,034	\$ -	\$ 49,356	\$ 123,390	\$ 0	\$ -	-\$ 0	\$ -
140391DS008	PH/14/1/DS/0550	\$ 74,034	\$ -	\$ 49,356	\$ 123,390	\$ 74,034	\$ -	\$ 49,356	\$ 123,390	\$ 0	\$ -	-\$ 0	\$ -
140391DS010	PH/14/1/DS/0551	\$ 28,846	\$ -	\$ 19,230	\$ 48,076	\$ 28,806	\$ -	\$ 19,204	\$ 48,010	\$ 40	\$ -	\$ 26	\$ 66
140391DS012	PH/14/1/DS/0182	\$ 46,200	\$ -	\$ 30,800	\$ 77,000	\$ 46,200	\$ -	\$ 30,800	\$ 77,000	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ 0
140391DS013	PH/14/1/DS/0442	\$ 46,200	\$ -	\$ 30,800	\$ 77,000	\$ 46,200	\$ -	\$ 30,800	\$ 77,000	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ 0
140391DS015	PH/14/1/DS/0183	\$ 46,200	\$ -	\$ 30,800	\$ 77,000	\$ 46,200	\$ -	\$ 30,800	\$ 77,000	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ 0
140391DS016	PH/14/1/DS/0184	\$ 46,200	\$ -	\$ 30,800	\$ 77,000	\$ 46,200	\$ -	\$ 30,800	\$ 77,000	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ 0
140391DS018	PH/14/1/DS/0554	\$ 24,396	\$ -	\$ 16,264	\$ 40,660	\$ 23,296	\$ -	\$ 15,531	\$ 38,826	\$ 1,100	\$ -	\$ 733	\$ 1,834
140391DS019	PH/14/1/DS/0552	\$ 45,516	\$ -	\$ 30,344	\$ 75,860	\$ 45,516	\$ -	\$ 30,344	\$ 75,860	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391DS021	PH/14/1/DS/0185	\$ 15,597	\$ -	\$ 10,399	\$ 25,996	\$ 15,597	\$ -	\$ 10,399	\$ 25,996	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ 0
140391DS022	PH/14/1/DS/0557	\$ 49,646	\$ -	\$ 33,098	\$ 82,744	\$ 49,646	\$ -	\$ 33,098	\$ 82,744	-\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ 0
140391DS024	PH/14/1/DS/0186	\$ 36,448	\$ -	\$ 24,300	\$ 60,748	\$ 36,448	\$ -	\$ 24,300	\$ 60,748	-\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140391DS026	PH/14/1/DS/0437	\$ 23,537	\$ -	\$ 15,692	\$ 39,229	\$ 23,537	\$ -	\$ 15,692	\$ 39,229	-\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140391DS028	PH/14/1/DS/0558	\$ 22,908	\$ -	\$ 15,272	\$ 38,180	\$ 22,908	\$ -	\$ 15,272	\$ 38,180	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391DS032	PH/14/1/DS/0439	\$ 29,076	\$ -	\$ 19,384	\$ 48,460	\$ 29,076	\$ -	\$ 19,384	\$ 48,460	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391DS033	PH/14/1/DS/0441	\$ 44,112	\$ -	\$ 29,408	\$ 73,520	\$ 44,112	\$ -	\$ 29,408	\$ 73,520	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391DS034	PH/14/1/DS/0440	\$ 44,112	\$ -	\$ 29,408	\$ 73,520	\$ 44,112	\$ -	\$ 29,408	\$ 73,520	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391DS036	PH/14/1/DS/0553	\$ 4,401	\$ -	\$ 2,935	\$ 7,336	\$ 4,384	\$ -	\$ 2,922	\$ 7,306	\$ 17	\$ -	\$ 13	\$ 30
TOTAL DS 7103		\$ 830,154	\$ -	\$ 553,441	\$ 1,383,595	\$ 828,981	\$ -	\$ 552,658	\$ 1,381,640	\$ 1,173	\$ -	\$ 783	\$ 1,955



048 PROGRAMA HÁBITAT

Vertiente: 2 Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas

Modalidad: Desarrollo Social y Comunitario

Programa: Desarrollo Social

Número de Obra	Número de Expediente	Inversión Original (SEDATU)				Ejecutado Por Desarrollo Social				Variación			
		Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total
140392DS008	PH/14/2/DS/0568	\$ 48,054	\$ -	\$ 32,036	\$ 80,090	\$ 48,054	\$ -	\$ 32,036	\$ 80,090	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392DS009	PH/14/2/DS/0571	\$ 52,950	\$ -	\$ 35,300	\$ 88,250	\$ 52,950	\$ -	\$ 35,300	\$ 88,250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392DS010	PH/14/2/DS/0567	\$ 52,812	\$ -	\$ 35,209	\$ 88,021	\$ 52,812	\$ -	\$ 35,209	\$ 88,021	-\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS012	PH/14/2/DS/0569	\$ 57,236	\$ -	\$ 38,158	\$ 95,394	\$ 57,236	\$ -	\$ 38,158	\$ 95,394	-\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS013	PH/14/2/DS/0572	\$ 49,939	\$ -	\$ 33,293	\$ 83,232	\$ 49,939	\$ -	\$ 33,293	\$ 83,232	-\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS014	PH/14/2/DS/0570	\$ 59,682	\$ -	\$ 39,788	\$ 99,470	\$ 59,682	\$ -	\$ 39,788	\$ 99,470	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392DS015	PH/14/2/DS/0573	\$ 52,950	\$ -	\$ 35,300	\$ 88,250	\$ 52,950	\$ -	\$ 35,300	\$ 88,250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392DS016	PH/14/2/DS/0574	\$ 123,797	\$ -	\$ 82,532	\$ 206,329	\$ 123,797	\$ -	\$ 82,532	\$ 206,329	-\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
140392DS020	PH/14/2/DS/0575	\$ 27,000	\$ -	\$ 18,000	\$ 45,000	\$ 27,000	\$ -	\$ 18,000	\$ 45,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DS 9796		\$ 524,420	\$ -	\$ 349,616	\$ 874,036	\$ 524,421	\$ -	\$ 349,615	\$ 874,036	-\$ 1	\$ -	\$ 1	\$ -

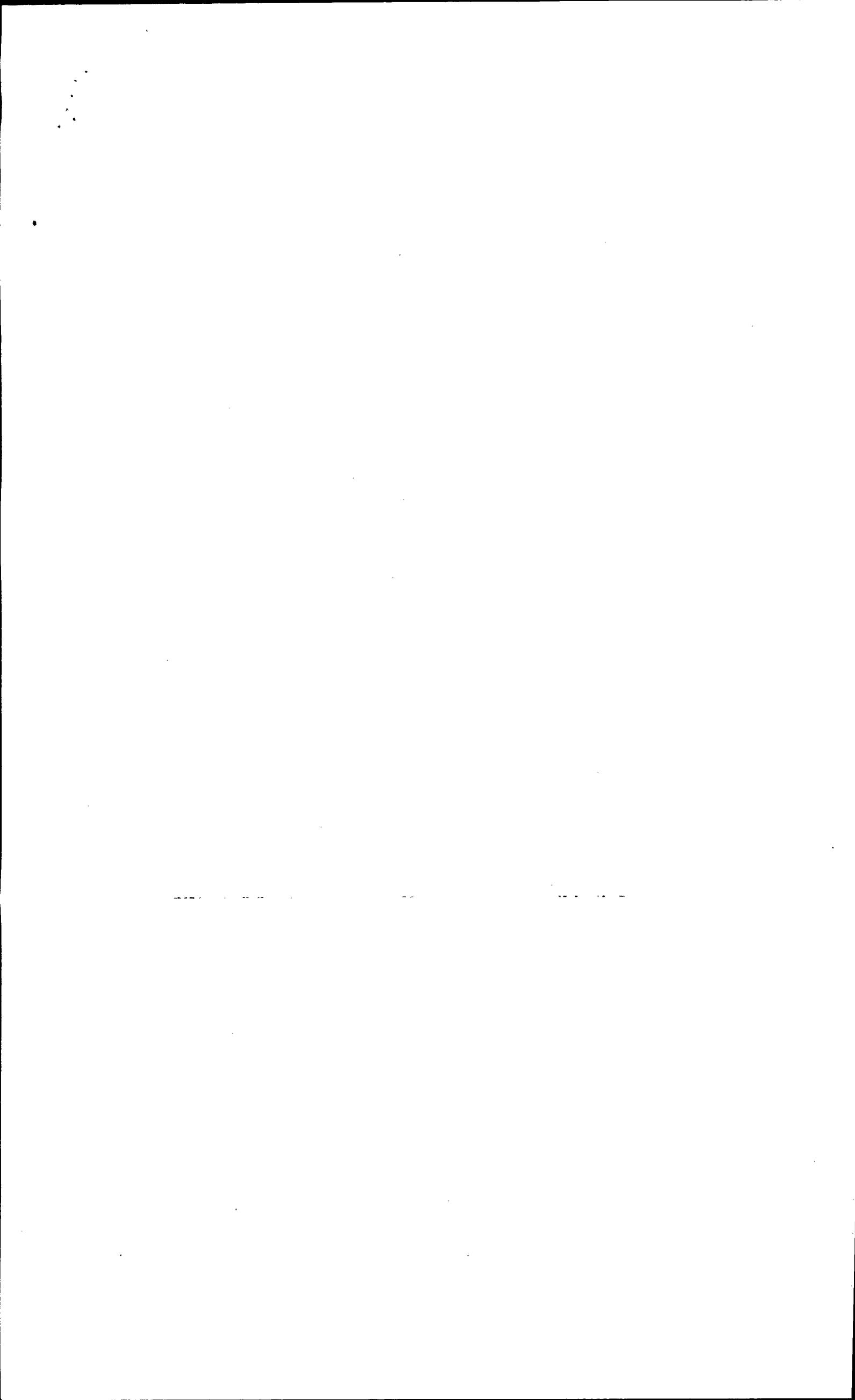
SO48 PROGRAMA HÁBITAT

Vertiente: 1 Hábitat Vertiente General

Modalidad: Desarrollo Social y Comunitario

Programa: Desarrollo Social

Número de Obra	Número de Expediente	Inversión Original (SEDATU)				Ejecutado Por Desarrollo Social				Variación			
		Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total
140391DS035	PH/14/1/DS/0565	\$ 44,112	\$ -	\$ 29,408	\$ 73,520	\$ 44,112	\$ -	\$ 29,408	\$ 73,520	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DS 9767		\$ 44,112	\$ -	\$ 29,408	\$ 73,520	\$ 44,112	\$ -	\$ 29,408	\$ 73,520	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total Modalidad DS		\$ 1,971,461	\$ -	\$ 1,314,322	\$ 3,285,783	\$ 1,959,916	\$ -	\$ 1,306,620	\$ 3,266,537	\$ 11,545	\$ -	\$ 7,702	\$ 19,246



Contraloría Municipal de Guadalajara
Verificación de la Autorización y Recepción de los Recursos Federales,
Estatales y Municipales del Programa Hábitat para el Ejercicio 2015

A u t o r i z a d o

A ñ o 2015	Folio de Aprobación	R e c u r s o s A u t o r i z a d o s P a r a 2 0 1 5		
		F e d e r a l e s	E s t a t a l e s y M u n i c i p a l e s	T o t a l
Abril 20	9768	\$6'790,212.00	\$4'527,746.00	\$11'317958.00
Abril 20	7103	\$3'937,726.00	\$2'625,167.00	\$6'562,893.00
Julio 06	9796	\$524,420.00	\$349,616.00	\$874,036.00
Julio 06	9767	\$44,112.00	\$29,408.00	\$73,520.00
T o t a l e s		\$11'296,470.00	\$7'531,937.00	\$18'828.407

R e c i b i d o

F e c h a 2015	C o n c e p t o	B A N C O M E R	
		F e d e r a l C t a. 0199606173	E s t a t a l y M u n i c i p a l C t a. 0199606327
17 Julio	Ministración Municipal		\$ 4'160,867.00
22 Octubre	1er. Ministración Federal	\$ 3'388,941.00	
03 Noviembre	2da. Ministración Federal	\$ 3'066,228.00	
2016			
04 Enero	3er. Ministración Federal	\$ 2'733,760.00	
25 Febrero	Ministración Estatal		\$ 3'370,113.00
09 Agosto	Ministración Municipal		\$ 2'008,264.00
		Suma	\$ 9'188,929.00
		Total	\$ 18'728,173.00

Faltó por recibir \$100,234.00



48 PROGRAMA HÁBITAT

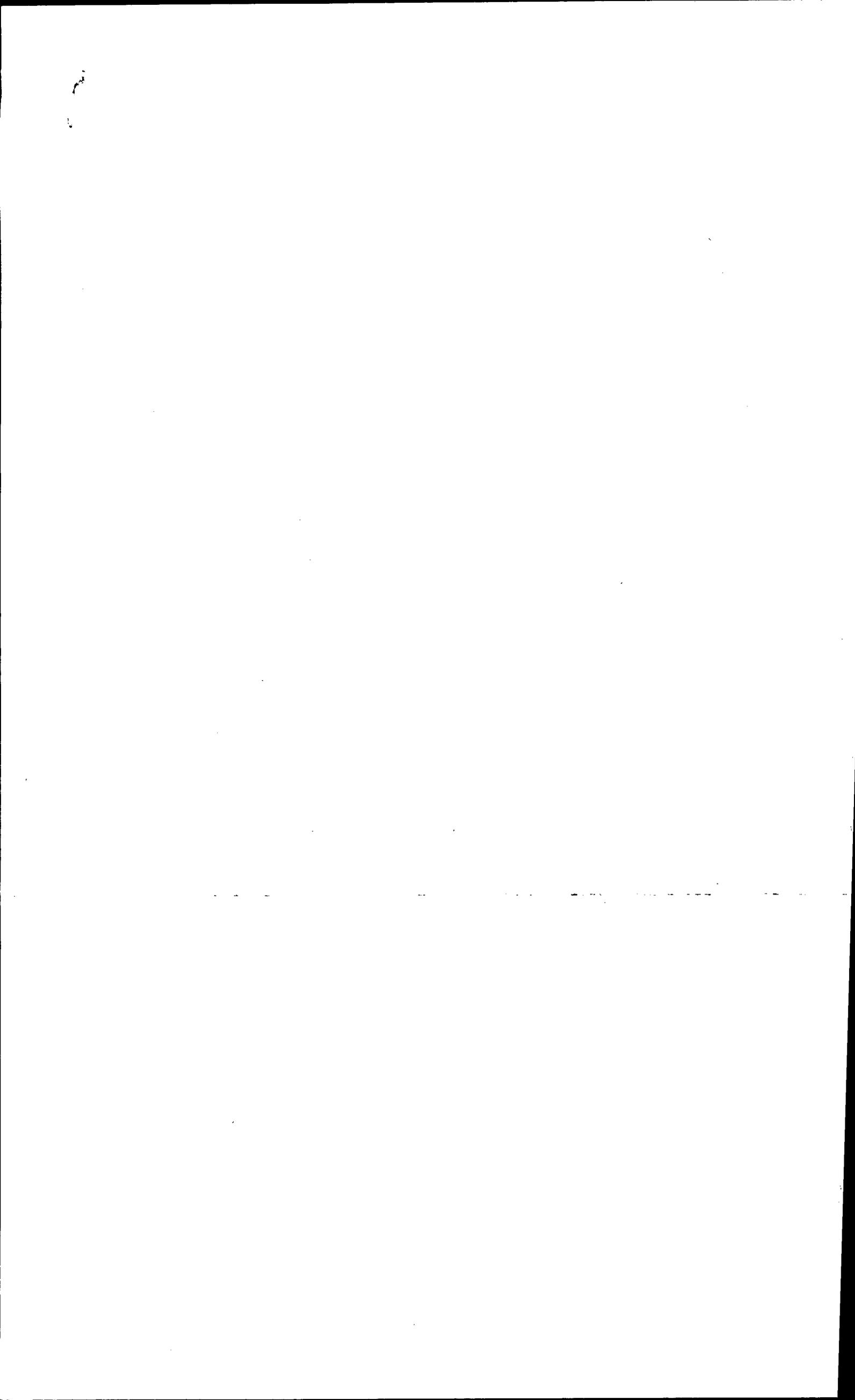
Vertiente: 2 Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas

Modalidad: Mejoramiento del Entorno Urbano

Programa: Infraestructura Urbana Básica y Complementaria

Número de Obra	Número de Expediente	Inversión Modificada Por Desarrollo Social				Ejecutado Por Desarrollo Social				Variación			
		Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total
140392ME001	PH/14/2/ME/0537	\$ 1,050,000	\$ 1,137,764	\$ 2,975,505	\$ 5,163,269	\$ 1,044,489	\$ 1,131,786	\$ 2,958,871	\$ 5,135,146	\$ 5,511	\$ 5,978	\$ 16,634	\$ 28,123
140392ME002	PH/14/2/ME/0561	\$ 275,563	\$ 91,855	\$ 91,855	\$ 459,273	\$ 275,561	\$ 91,854	\$ 91,854	\$ 459,268	\$ 2	\$ 1	\$ 1	\$ 5
140392ME003	PH/14/2/ME/0538	\$ -	\$ -		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392ME004	PH/14/2/ME/0381	\$ 21,600	\$ 6,444	\$ 7,956	\$ 36,000	\$ 21,600	\$ 6,444	\$ 7,956	\$ 36,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392ME005	PH/14/2/ME/0539	\$ -	\$ -		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140392ME006	PH/14/2/ME/0375	\$ 1,216,316	\$ 405,439	\$ 405,439	\$ 2,027,194	\$ 1,213,527	\$ 404,509	\$ 404,509	\$ 2,022,545	\$ 2,789	\$ 930	\$ 930	\$ 4,649
140392ME007	PH/14/2/ME/0376	\$ 1,052,897	\$ 350,966	\$ 350,966	\$ 1,754,829	\$ 1,052,029	\$ 350,676	\$ 350,676	\$ 1,753,381	\$ 868	\$ 290	\$ 290	\$ 1,448
140392ME008	PH/14/2/ME/0377	\$ 435,333	\$ 145,111	\$ 145,112	\$ 725,556	\$ 434,652	\$ 144,884	\$ 144,884	\$ 724,421	\$ 681	\$ 227	\$ 228	\$ 1,135
140392ME009	PH/14/2/ME/0382	\$ 133,854	\$ 44,619	\$ 49,618	\$ 228,091	\$ 136,855	\$ 45,618	\$ 45,618	\$ 228,091	\$ 3,001	\$ 999	\$ 4,000	\$ -
140392ME010	PH/14/2/ME/0383	\$ -	\$ -		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total ME 9768		\$ 4,185,563	\$ 2,182,198	\$ 4,026,451	\$ 10,394,212	\$ 4,178,713	\$ 2,175,772	\$ 4,004,369	\$ 10,358,853	\$ 6,850	\$ 6,426	\$ 22,082	\$ 35,359

Son Proyectos Cancelados



SO48 PROGRAMA HÁBITAT

Vertiente: 2 Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas

Modalidad: Mejoramiento del Entorno Urbano

Programa: Infraestructura Urbana Básica y Complementaria

Número de Obra	Número de Expediente	Inversión Modificada Por Desarrollo Social				Ejecutado Por Desarrollo Social				Variación			
		Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total	Federal	Estatad	Mpal.	Total
140391ME004	PH/14/1/ME/0449	\$ 1,415,315	\$ 560,411	\$ 383,133	\$ 2,358,859	\$ 1,415,315	\$ 560,465	\$ 383,079	\$ 2,358,859	-\$ 0	-\$ 54	\$ 54	\$ -
140391ME005	PH/14/1/ME/0544	\$ 1,334,188	\$ 533,369	\$ 356,090	\$ 2,223,647	\$ 1,334,188	\$ 533,453	\$ 356,006	\$ 2,223,647	-\$ 0	-\$ 84	\$ 84	\$ -
140391ME006	PH/14/1/ME/0545	\$ -	\$ -		\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391ME007	PH/14/1/ME/0450	\$ 109,289	\$ 36,430	\$ 36,430	\$ 182,149	\$ 109,289	\$ 36,430	\$ 36,430	\$ 182,149	-\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
140391ME008	PH/14/1/ME/0451	\$ 59,947	\$ 19,983	\$ 19,983	\$ 99,913	\$ 59,948	\$ 19,983	\$ 19,983	\$ 99,913	-\$ 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
140391ME009	PH/14/1/ME/0452				\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391ME010	PH/14/1/ME/0453	\$ 56,583	\$ 18,861	\$ 18,861	\$ 94,305	\$ 56,583	\$ 18,861	\$ 18,861	\$ 94,305	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391ME011	PH/14/1/ME/0454	\$ 56,583	\$ 18,861	\$ 18,861	\$ 94,305	\$ 56,583	\$ 18,861	\$ 18,861	\$ 94,305	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
140391ME012	PH/14/1/ME/0455				\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total ME 7103		\$ 3,031,905	\$ 1,187,915	\$ 833,358	\$ 5,053,178	\$ 3,031,907	\$ 1,188,052	\$ 833,219	\$ 5,053,178	-\$ 2	-\$ 137	\$ 139	\$ 0



Son Proyectos Cancelados

Total Modalidad ME 2 y 1	\$ 7,217,468	\$ 3,370,113	\$ 4,859,809	\$ 15,447,390	\$ 7,210,620	\$ 3,363,824	\$ 4,837,587	\$ 15,412,031	\$ 6,848	\$ 6,289	\$ 22,222	\$ 35,359
---------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------

